



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
COMITÉ CENTRAL DE EXTENSIÓN, SESIÓN 001 DE 2013**

Fecha: Viernes 08 de marzo de 2013
Hora: 8:00 A.M.
Lugar: Sala de Juntas Vicerrectoría Académica

Asistentes:

Wilson Vargas Vargas	Asesor de Rectoría
Alexis Ortiz Morales	Director Centro de Relaciones Internacionales
Edwin Rivas Trujillo	Coordinador Unidad de Extensión Facultad de Ingeniería
José Alejandro Murad	Coordinador Unidad de Extensión Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Abelardo Rodríguez Bolaños	Coordinador Unidad de Extensión Facultad de Ciencia y Educación
Robinson Pacheco García	Coordinador Unidad de Extensión Facultad Tecnológica Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
Edna Rocío Méndez Pinzón	Coordinadora Unidad de Extensión Facultad de Artes
Wilman Muñoz Prieto	Director Instituto de Extensión y Educación no Formal Secretario Técnico Comité Central Extensión

Invitados:

Marhel Berrio Rodríguez	Asistente Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
Viviana Aya Roa	Asistente IDEXUD

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1. Verificación de Quórum**
Se verifica el quórum y se da inicio a la sesión a las 8:20 A.M
- 2. Lectura y aprobación Acta Sesión No 9 de 2012**
Se da lectura al Acta de la Sesión 9 de 2012 y se aprueba.
Preside Ad Hoc el Ingeniero Wilson Vargas Vargas, Asesor de Rectoría.
- 3. Informe del Director del Instituto de Extensión y Educación No Formal- IDEXUD.**

Resolución No 057 de 2013, “por medio de la cual se asignan funciones al Director del IDEXUD y se modifica la Resolución No 668 de 2008 y se adoptan medidas en materia de extensión”.

El Ingeniero Wilman Muñoz, Director del IDEXUD, informa al Comité Central la suscripción de la Resolución No 057 de 2013 y la centralización en el IDEXUD del trámite de expedición de certificados de disponibilidad y registro presupuestal, así como la expedición de órdenes de pago.

Los trámites en mención se encuentran centralizados en el IDEXUD y se ejecutan por el personal de la División de Recursos Financieros en las instalaciones del Instituto, lo que

permitirá disminuir los tiempos de respuesta y realizar un seguimiento efectivo a las solicitudes de la Unidad Ejecutora 2.

La Maestra Rocío Méndez Coordinadora de la Unidad de Extensión de la Facultad de Artes-ASAB, propone realizar una reunión en la cual se presenten las Resoluciones suscritas en el año 2013, específicamente en donde se trate el tema de Beneficio Institucional y la distribución del mismo.

El Ingeniero Wilson Vargas, informa que las solicitudes de incorporación del Beneficio Institucional y devolución del 40% a las Facultades, se radican en la Tesorería pero estas no se tramitan.

Igualmente se recuerda la importancia de realizar el trámite de liquidación para los proyectos de vigencias anteriores, pues la Universidad no puede disponer del dinero del beneficio institucional hasta que no se acuerde por las partes liquidar el proyecto, una vez surta este trámite se discutirá la distribución en Comité.

Como conclusión, el IDEXUD junto con la División de Recursos Financieros se compromete a consolidar y enviar la relación de proyectos que se encuentran listos para liquidación e incorporación de beneficio institucional, para que sean verificados por cada una de las unidades ejecutoras y así proceder con este trámite.

Estandarización del Procedimiento de Contratación: Por otra parte, se informa al Comité que en la página web del IDEXUD ya se encuentran disponibles los formatos establecidos por la oficina jurídica del Instituto para la ejecución de los procesos Contractuales y Post-Contractuales (Minutas, Actas de Inicio, Actas de Suspensión, Actas de liquidación, etc.), estos formatos serán utilizados en todos los proyectos, con el fin de estandarizar el procedimiento de Contratación.

Informe de Contratos y Convenios Interadministrativos Suscritos: Se presenta al Comité el informe de los contratos y convenios interadministrativos que fueron suscritos en diciembre de 2012 y lo corrido de 2013, el informe en mención forma parte integral del acta y se entrega copia a cada uno de los miembros del Comité (Ver Anexo 1).

Así mismo se recuerda al Comité el papel de los Supervisores de los Convenios y Contratos Interadministrativos, teniendo en cuenta la situación presentada con el Convenio Interadministrativo No 022 de 2012, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el cual se han presentado múltiples inconvenientes con los veedores del mismo.

El Ingeniero Wilson expresa la importancia de revisar y tener en cuenta los compromisos que se están generando con la entidad contratante antes de suscribir un proyecto, hay que cerrar el espacio para que estas situaciones se sigan generando.

Se recomienda a los Miembros del Comité, divulgar el Manual de Interventoría y Supervisión (Resolución de Rectoría 482 de 2006), a los diferentes supervisores de cada proyecto, pues ellos actúan en calidad de servidores públicos y son los responsables de la ejecución del mismo.



4. Procedimiento Reconocimiento Servicios Académicos Remunerados- SAR

En el marco del Plan de Choque Institucional se proyectó un documento de modificación y Adición al Acuerdo No 02 de 30 de julio de 2009, el cual se presentó en Consejo Académico, y se envió a las diferentes facultades para que fuera estudiado, el documento en mención incluye la delegación de la supervisión de dicho servicio en cabeza del Decano de la Facultad en donde se encuentre adscrito el respectivo docente, prohibición de que un profesor tenga más de dos estímulos SAR simultáneos, la solicitud del Acta de Compromiso como requisito para la suscripción del Estímulo y la aclaración del procedimiento general para la asignación del SAR.

El Comité expone lo siguiente:

El Ingeniero Wilson Vargas recuerda la discusión que se había presentado por el caso de la asignación de estímulos para asesores y especialistas, los cuales no tienen dedicación del 100% y el producto de su trabajo en muchos casos puede ser un concepto.

El Ingeniero Wilman Muñoz manifiesta que para el Consejo Académico, la justificación de la prohibición del número de Servicios asignados es que los docentes en muchos casos se dedican más a la realización de actividades de extensión dejando de lado el plan de trabajo docente.

Así mismo, informa que los decanos tienen opiniones divididas respecto a la Supervisión, por lo que se acordó que la Supervisión será conjunta entre los decanos quienes supervisarán la correcta ejecución del plan de trabajo docente y los Coordinadores de las Unidades de Extensión o Directores de Instituto, quienes supervisarán el cumplimiento de las actividades en el marco del proyecto de extensión.

El Ingeniero Wilson Vargas propone redactar un documento desde cada Unidad de Extensión que luego se consolidará y será presentado en Comité, en donde se justifique desde la experiencia en la ejecución de los diferentes proyectos, el porqué se debe o no limitar la asignación de Servicios Académicos Remunerados.

Una de las justificaciones consiste en que los docentes de planta con Servicios Académicos Remunerados asignados tienen responsabilidad hasta la liquidación del proyecto, lo que les impide suscribir otra Resolución mientras no se haya finalizado la anterior.

El Licenciado Abelardo Rodríguez Coordinador de la Facultad de Ciencias y Educación solicita revisar las funciones del Comité, referente a la participación en la modificación o generación de documentos que definan políticas de extensión.

En conclusión se acuerda enviar al IDEXUD, el documento de justificación por parte de las dependencias que lidera cada uno de los miembros del Comité y establecer las consecuencias de la aprobación del documento antes descrito, el cual forma parte integral de la presente acta (Ver Anexo 2).



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Así mismo se debe tener en cuenta que al garantizar condiciones atractivas para los docentes se podrá motivar la generación y participación de la comunidad académica en actividades de extensión.

El Ingeniero Wilman Muñoz recomienda a los Coordinadores de Unidades de Extensión radicar las solicitudes de Servicios Académicos Remunerados en el IDEXUD para su revisión y una vez verificados se remitirán vía correo electrónico a los Miembros del Comité para su evaluación y/o aprobación.

5. Estudio y aval nuevos Proyectos de Extensión

5.1. Facultad de Medio Ambiente

5.1.1. Propuesta a presentar a la Terminal de Transporte S.A.S. cuyo objeto es: “Realizar la identificación y evaluación ambiental de las actividades operativas que se llevan a cabo en la terminal de transportes de Bogotá D.C. para estructurar el plan de manejo ambiental estableciendo los compromisos legales y sus responsabilidades dentro de un plan de seguimiento y monitoreo” Valor del Proyecto: \$123.000.000 Beneficio Institucional: 12%. Se avala el proyecto.

5.1.2. Propuesta a presentar al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible cuyo objeto es “Realizar un modelo de gestión de información de la gobernanza del agua teniendo en cuenta uno de sus componentes el diseño de un sistema de información geográfica y su implementación en el cual se especialicen sus factores, teniendo como base la estandarización de indicadores y el intercambio de datos con los diferentes entes” Valor del Proyecto: \$900.000.000. Beneficio Institucional: 12%. Se avala el proyecto.

5.1.3. II Diplomado en Regulación Ambiental y Económica, Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos Valor Proyectoado \$44.212.500 para 25 estudiantes, el Coordinador informa que el beneficio institucional del proyecto se calculó sobre el 12% de los costos directos del mismo. Se avala el proyecto.

5.2. Facultad de Ingeniería

Diplomado En Administración de Linux y Motores de Bases de Datos Libres Versión 1 de 2013. Se avala el proyecto.

5.2.1. Diplomado en administración e implementación de sistemas de Gestión Integral ISO 9001:2000 - seguridad y salud ocupacional NTC OHSAS 18001 - Medio Ambiente 14001. Versión 1 de 2013. Se avala el proyecto.

5.2.2. Diplomado en bases de datos versión 1 de 2013. Se avala el proyecto.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

- 5.2.3. Diplomado en diseño y desarrollo de aplicaciones en Visual Studio. Net versión 1 de 2013. Se avala el proyecto.
- 5.2.4. Gestión humana y economía para el desarrollo sostenible, énfasis en indicadores no financieros versión 1 de 2013. Se avala el proyecto.
- 5.2.5. Curso redes y cableado estructurado versión 1 de 2013. Se avala el proyecto.
- 5.2.6. Curso mantenimiento de computadores versión 1 de 2013. Se avala el proyecto.

5.3. Facultad Tecnológica

- 5.3.1. Propuesta a presentar a QUALA S.A., cuyo objeto es: “Realizar el análisis del comportamiento mecánico estructural a cinco diferentes modelos de carro maletero suministrados por la empresa QUALA S.A. a través de simulación computacional, pruebas físicas y análisis de desgaste en ruedas.” Valor del Proyecto \$33.000.000,00 Beneficio Institucional: 12%.
Se avala el proyecto.

5.4. IDEXUD

- 5.4.1. Propuesta presentada al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC cuyo objeto es: “Realizar los avalúos comerciales incluido la valoración del terreno, el valor de la construcción a precio global, además, por cada una de las Subdirecciones Operativas Regionales, independizando el valor del terreno de las edificaciones y las mejoras donde funcionan las sedes administrativas y los establecimientos de Reclusión de las seis (6) Subdirecciones Operativas Regionales: Central, Occidental, Norte, Noroeste y Viejo caldas, conforme se establezca en el Contrato Interadministrativo”. Valor del Proyecto: \$558.000.000,00 Beneficio Institucional: 12%.
Se avala el proyecto.
- 5.4.2. Concurso de Méritos Abierto SED-CM-DCCEE-095-2012, Secretaría de Educación Distrital, el cual tiene por objeto: “Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de ejecución de las obras de demolición parcial, construcción, reforzamiento estructural, ampliación y cerramiento de la planta física del colegio Quiroga Alianza Sede A, de la localidad 18 Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con los planos y especificaciones entregadas por la secretaria de educación del distrito”. Valor del Proyecto: \$637.384.970 Beneficio Institucional: 12%.
Se avala el proyecto.
- 5.4.3. Concurso de Méritos Abierto SED-CM-DCCEE-085-2012, Secretaría de Educación Distrital, el cual tiene por objeto: “Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de ejecución de las obras de demolición total, construcción, ampliación, modificación y cerramiento de la planta física del colegio Inem - Francisco de Paula Santander de la localidad 8 de Kennedy, de acuerdo con los planos y especificaciones entregadas por la Secretaría de Educación del Distrito”. Valor del proyecto: \$ 514.361.935 Beneficio Institucional: 12%. ul



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Se avala el proyecto.

6. Servicio Académico Remunerado, SAR

6.1. Docente Luis Fernando Quijano Wilches, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.623.199 expedida en Bogotá por un valor de siete millones doscientos mil pesos (\$7.200.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Diplomado en Alta Gerencia y Políticas de Recreación y Deporte, Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales con una duración de tres (03) meses y veintiún (21) días.

Se aprueba el SAR al docente.

6.2. Docente Carlos Díaz Rodríguez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.012.707 expedida en Bogotá por un valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Diplomado en Alta Gerencia y Políticas de Recreación y Deporte, Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con una duración de treinta (30) horas para ejecutar en quince (15) días.

Se aprueba el SAR al docente.

6.3. Docente Luisa Fernanda González Ramírez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.646.311 expedida en Bogotá por un valor de catorce millones ciento treinta mil pesos (\$14.130.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Convenio de Cooperación Interadministrativa CNV2012001 celebrado con la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, con una duración de dos (02) meses y seis (06) días.

Se aprueba el SAR a la docente.

6.4. Docente Jairo Miguel Martínez Abello, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.640.012 expedida en Bogotá por un valor de diez millones setecientos cincuenta mil pesos (\$10.750.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Convenio Interadministrativo N° 035 de 2012 celebrado con el Fondo Desarrollo de Ciudad Bolívar, con una duración de cinco (05) meses.

Se aprueba el SAR al docente.

6.5. Docente Jaime Eddy Ussa Garzón, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.794.356 expedida en Bogotá, por un valor de nueve millones de pesos (\$9.000.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Contrato Interadministrativo N° 19-6-0092-0-2012 Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, con una duración de tres (03) meses.

Se aprueba el SAR al docente.

6.6. Docente Cesar Augusto García Valbuena, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.418.769 expedida en Bogotá, por un valor de diecisiete millones quinientos mil pesos (\$17.500.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Convenio Interadministrativo N° 19-6-0092-0-2012 de 2012, celebrado con la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, con una duración de tres (03) meses.

Se aprueba el SAR al docente.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

6.7. Docente William Gilberto Ariza Cortes, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.234.909 expedida en Bogotá por un valor de quince millones quinientos mil pesos (\$15.500.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Convenio Interadministrativo N° 532 de 2012 celebrado con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, con una duración de diez (10) meses.

Se aprueba el SAR al docente.

6.8. Docente Robert Orlando Leal Pulido, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.489.088 expedida en Bogotá por un valor de sesenta millones de pesos (\$60.000.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Contrato Interadministrativo N° 540 de 2012, celebrado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con una duración de veinte (20) meses.

Se aprueba el SAR al docente.

6.9. Docente Álvaro Carreño Carreño, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.207.999 expedida en Bogotá por un valor de veinticinco millones ochocientos mil pesos (\$25.800.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Contrato Interadministrativo N° 490 de 2012 celebrado con la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, con una duración de tres (03) meses y quince (15) días.

Se aprueba el SAR al docente una vez cumpla con los requisitos.

6.10. Docente Lyndon Carvajal Rojas, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.002.561 expedida en Granada-Meta, por un valor de seis millones de pesos (\$6.000.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Contrato Interadministrativo N° 027 de 2012, celebrado con la Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR, con una duración de cuatro(04) meses.

Se aprueba el SAR al docente.

6.11. Docente Nestor Gustavo Agudelo, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.303.780 expedida en Bogotá, por un valor de siete millones de pesos (\$7.000.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Contrato Interadministrativo N° 490 de 2012, celebrado con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con una duración de Dos (02) meses.

Se aprueba el SAR al docente.

6.12. Docente Oscar Fernando Torres Colmenares, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.422.121 expedida en Bogotá, por un valor de diecisiete millones novecientos cincuenta mil pesos (\$17.950.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 00560 de 2012 celebrado con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, con una duración de cinco (05) meses.

Se aprueba el SAR al docente.

6.13. Docente Hernando Acuña Carvajal, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.219.119 expedida en Bogotá, por un valor de veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 00560 de 2012 celebrado con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, con una duración de cinco (05) meses.



Se aprueba el SAR al docente.

6.14. Docente Beitmantt Geovanni Cárdenas Quintero, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.164.610 expedida en Tunja por un valor de diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 00560 de 2012 celebrado con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, con una duración de cinco (05) meses.

Se aprueba el SAR al docente.

6.15. Docente José Ignacio Palacios Osma, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.293.930 expedida en Bogotá por un valor de diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Convenio Interadministrativo N° 0085 de 2012 celebrado con el Fondo de Desarrollo Local Usaquén, con una duración de cinco (05) meses.

Se aprueba el SAR al docente.

6.16. Docente Cesar Augusto García Valbuena, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.418.769 expedida en Bogotá por un valor de dieciséis millones doscientos mil pesos (\$16.200.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Convenio Interadministrativo N° 073 de 2012 celebrado con el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, con una duración de tres (03) meses.

Se aprueba el SAR al docente.

6.17. Docente Ricardo Enrique Porras Boada, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.182.871 expedida en Bogotá por un valor de cuatro millones doscientos mil pesos (\$4.200.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Contrato Interadministrativo N° 276 de 2012 celebrado con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, con una duración de Seis (06) meses.

Se aprueba el SAR al docente.

6.18. Docente Uriel Coy Verano, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.226.037 expedida en Pitalito por un valor de treinta y tres millones ciento veinticinco mil pesos (\$33.125.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 00580 de 2012, celebrado con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá UAECOB, con una duración de cuatro (04) meses.

Se aprueba el SAR al docente una vez cumpla con los requisitos.

6.19. Docente Lilia Edit Aparicio Pico, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 51.703.985 expedida en Bogotá por un valor de treinta y tres millones ciento veinticinco mil pesos (\$33.125.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 00580 de 2012 celebrado con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá UAECOB, con una duración de cuatro (04) meses.

Se aprueba el SAR al docente una vez cumpla con los requisitos.

6.20. Docente Abner Mariano Granados Morales, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.124.178 expedida en Bogotá por un valor de dieciséis millones de pesos (\$16.000.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Contrato Interadministrativo de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Interventoria N° 101 de 2012 celebrado con el Municipio de la Mesa, con una duración de ocho (08) meses.

Se aprueba el SAR al docente.

6.21. Docente Hernando Antonio Villota, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.978.060 expedida en Pasto por un valor de ocho millones cuatrocientos mil pesos (\$8.400.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 014 de 2011 celebrado con la Secretaria de Transporte y Movilidad de Cundinamarca con una duración de Dos (2) meses.

Se aprueba el SAR al docente.

6.22. Docente Rubén Darío Bonilla Isaza, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.462.458 expedida en Bogotá, por un valor de treinta millones de pesos (\$30.000.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 076 de 2012 celebrado con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, con una duración de Nueve (09) meses.

Se aprueba el SAR al docente.

6.23. Docente Danny Orlando Naranjo Lasso, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.360.418 expedida en Bogotá, por un valor de treinta millones de pesos (\$30.000.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 076 de 2012 celebrado con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, con una duración de Nueve (09) meses.

Se aprueba el SAR al docente.

6.24. Docente Rodolfo Felizzola Contreras, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.321.899 expedida en Bogotá por un valor de nueve millones de pesos (\$9.000.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Contrato Interadministrativo N° 271-5-2012 celebrado con el Fondo Rotatorio de la Policía, con una duración de tres (03) meses.

Se aprueba el SAR al docente.

6.25. Docente Yefer Asprilla Lara, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.904.224 expedida en Bogotá, por un valor de veinte millones de pesos (\$20.000.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 07-5-20216 celebrado con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con una duración de seis (6) meses.

Se aprueba el SAR al docente.

6.26. Docente Milton Mena Serna, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.379.661 expedida en Cali-Valle por un valor de doce millones de pesos (\$12.000.000), quien realiza actividades de extensión en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 252-5-2012 celebrado con el Fondo Rotatorio de la Policía, con una duración de cuatro (04) meses.

Se aprueba el SAR al docente.

6.27. Docente Omer Calderón, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.119.277 expedida en Bogotá, por un valor de diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000), quien



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

realiza actividades de extensión en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 022 de 2012 suscrito entre El Departamento de Bolívar, con una duración de tres (03) meses.

Se aprueba el SAR al docente.

- 6.28.** Cesación de Actividades Docente Oscar Rene Avella Guzmán como Coordinador Académico del Convenio de Cooperación Interadministrativa CNV2012001, celebrado con la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- CORPOBOYACÁ. Resolución SAR No 046 de 2012.

Se aprueba la Cesación del SAR al docente.

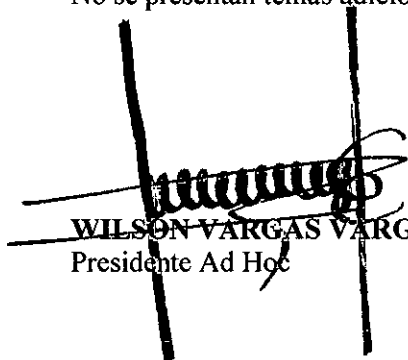
- 7. Lineamientos y Trámite de los Convenios de Pasantía y prácticas académicas que celebra la Universidad con diferentes entidades públicas y privadas- Centro de Relaciones Interinstitucionales CERI.**

El Director del Centro de Relaciones Interinstitucionales Alexis Ortiz, informa al Comité acerca del trámite de suscripción de convenios de pasantías y prácticas académicas así como el reconocimiento de pasantías a los estudiantes, a lo que el Comité expone lo siguiente:

El Ingeniero Wilson Vargas, Asesor de Rectoría informa que las facultades son quienes gestionan y tramitan los convenios de pasantías y prácticas académicas y los decanos pueden suscribir estos convenios por ser de menor cuantía. En caso de que el convenio amerite la firma del señor Rector este será revisado y se gestionará a través del CERI.

Como lineamiento del Comité se aprueba el reconocimiento o remuneración de prácticas y pasantías a los estudiantes.

No se presentan temas adicionales y se da por terminada la sesión siendo las 10:00 A. M.



WILSON VARGAS VARGAS
Presidente Ad Hoc



WILMAN MUÑOZ PRIETO
Secretario Técnico

Comité Central de Extensión